

Acta de la 38ª Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Discapacidad

En Santiago, a 21 días del mes de agosto de 2018, siendo las 15:10 horas, en dependencias de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, Senadis, ubicado en Catedral 1575, piso 2, Santiago; se reúne el Consejo Consultivo de la Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad, en primera citación.

Asisten los siguientes consejeros:

1. Señora Jessica Droppelmann Rosas, Directora Nacional (S), quien preside.
2. Señora María Antonieta Aguilera Águila

Presentes en este Acto; la Subdirectora Nacional (S), Verónica Avendaño, quien actúa como Ministra de Fe; la Jefa de Gabinete, Cecilia Goldzweig, y el Profesional de la Coordinación Nacional de Participación para la Inclusión, Eduardo Figueroa, quien actúa como Secretaría Técnica. Los demás Consejeros, se excusan de asistir.

1.- Apertura de la Sesión

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 y siguientes de la Ley N°20.422 y normas contenidas en el Decreto N°141, del Ministerio de Planificación, hoy Ministerio de Desarrollo Social, y que aprueba el Reglamento que Establece Normas para el Funcionamiento del Consejo Consultivo de la Discapacidad, se da inicio a la 38ª sesión ordinaria del Consejo Consultivo de la Discapacidad.

2.- Tabla de la presente sesión.

- a) Presentación Directora Nacional (S)
- b) Situación Consejo
- c) FONAPI
- d) EDLI

3.- Situación Consejo

Se presenta Jessica Droppelmann Directora Nacional (S), quien señala que por falta de quorum no se llevará a cabo la sesión según la tabla prevista. Lamenta la no concurrencia de los integrantes del Consejo, porque se dará la explicación que corresponde a lo que los miembros consideran una demora en la ratificación de los Consejeros. La explicación es la siguiente, hubo un proceso eleccionario no ajustado a la ley 20.422, este proceso quedó sin resolver durante la pasada administración y cuando la nueva administración retoma la situación, reenvía nuevamente los antecedentes al Ministerio, Fiscalía revisó los antecedentes, determinando que efectivamente el Proceso Eleccionario estuvo viciado, porque se fundó desde una normativa interna de SENADIS, (Resolución 1604 de 2017) que no iba de la mano con el Artículo 63 de la Ley 20.422, desconociendo mediante dicha resolución lo que la ley explícitamente dispone.

Cecilia Goldzweig: El Artículo 63, establece como se elige a los Consejeros, dice que los consejeros de la letra b) Consejeros que representan a los distintos tipos de discapacidad, y de la letra e) Instituciones sin fines de lucro que atienden a personas con discapacidad; son elegidos por el Presidente de la República. Lamentablemente, SENADIS hizo una interpretación de eso, y conculcó facultades presidenciales a través de una resolución, pero además indujo a error estableciendo un proceso de ratificación que no existe en la ley y que lo introduce SENADIS por resolución.

El Ministro no tiene que ratificar candidatos electos, porque tampoco corresponde hacer elección, es el Presidente quien elige a los Consejeros de las letras b), es decir, los representantes de las diferentes discapacidades y a los de la letra e), o sea, a los representantes de organizaciones de y para.

Lo que SENADIS no debió hacer, fue llamar a elecciones, sino verificar que todos los candidatos cumplan con los requisitos y enviarlos a Presidencia; esto fue observado por la nueva administración en mayo, ratificar es algo que el Ministerio no puede hacer, porque no puede quitarle facultades al Presidente.

En junio, se nos solicita como SENADIS nuevamente los antecedentes, pidiendo explicaciones de cómo llegaron las personas al Consejo. Se envió la información y el Ministerio está buscando el mejor camino para llegar a una solución, entendiendo que todo fue hecho de buena fe; y lo que se va a hacer, es reconstituir todas las candidaturas, y volver a presentarlas.

María Antonieta Aguilera: ¿No se presentaron justos los candidatos?

Cecilia Goldzweig: En algunos casos hubo más candidatos que cupos, y en aquellos casos se llegó al acuerdo de que se les enviará al Fiscal para que se los envíe al Presidente, y tendremos que tener paciencia, aunque hay compromiso de la Fiscalía para que se regularice de la mejor manera y a la brevedad posible. Es tremendamente relevante que ustedes sepan de que no hubo responsabilidad del Ministro Desarrollo Social.

Jessica Droppelmann: Como SENADIS hemos tratado de ser lo más acuciosos posible, de ahí la demora, porque no queremos tomar decisiones apresuradas ni perjudicar a nadie, queremos seguir la Ley, que los protocolos sean como tienen que ser, y nos hemos demorado más, pero no por despreocupación ni por falta de voluntad de ratificarlos. En un correo se les explicó que iba a haber esta instancia de explicación, pero no se dieron el espacio de asistir. Estamos apelando a que hubo un proceso irregular y queremos creer que no hubo malas intenciones detrás, pero hay que apegarse a la Ley.

Cecilia Goldzweig: Las reuniones con el Ministerio han sido para regularizar esto, y hay que tener todos los antecedentes para que el Presidente ratifique, y rectifique un error que él no cometió.

María Antonieta Aguilera confía en que así será.

Jessica Droppelmann: Según las conversaciones que hemos tenido, existe la buena voluntad y la fe. Es importante que los consejeros entiendan,

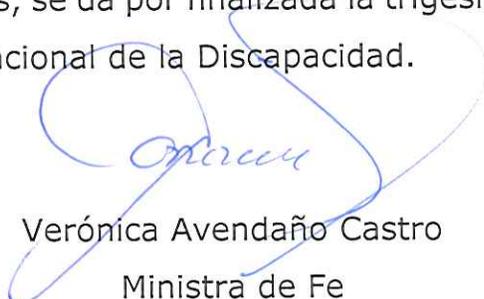
que queremos cooperar y apoyarlos, lo único que queremos hacer es seguir la Ley, que las cosas sean transparentes y no perjudicar a nadie.

Cecilia Goldzweig: Por eso, sabiendo que no teníamos quorum, decidimos hacer esta reunión y agradecemos que hayas venido. Levantaremos un acta de que se dio esta explicación, aun sin quorum, y que se iba a consultar la resolución de FONAPI, que ustedes ya están enterados, y eso se cumplió y mañana se firmará la Resolución. Preguntas

María Antonieta Aguilera, lamenta la situación e indica que hay que ver como se arregla, y tener voluntad.

Cecilia Goldzweig: Roberto Pacheco y Víctor Dagnino; fueron elegidos de acuerdo a la Ley, no tienen problemas, y fueron ratificados por el Gobierno anterior. En tu caso, candidatura única, porque al llegar a Presidencia, será solo ratificar. Existen otros candidatos que están en una situación diferente, y habrá que rehacer el proceso.

Siendo las 15:35 horas, se da por finalizada la trigésimo octava sesión del Consejo Consultivo Nacional de la Discapacidad.



Verónica Avendaño Castro
Ministra de Fe
Consejo Consultivo de la Discapacidad